

**COOPERAMA**

Unión de Cooperativas de Trabajo de Madrid

# Cooperativas de trabajo **Empresas** **para un** **Madrid mejor**



Diez puntos para entender que  
las cooperativas de trabajo somos  
empleo, democracia y sostenibilidad



Desde COOPERAMA solicitamos el apoyo expreso, directo y contundente al cooperativismo

Exigimos que los Gobiernos hagan realidad estas demandas en cumplimiento del artículo 129.2 de la Constitución Española.

### PUNTO UNO

Reconocer al Cooperativismo y a la Economía Social como agente social, con presencia en el diálogo institucional

Es imprescindible reconocer al Cooperativismo de Trabajo y a la Economía Social como un agente social y económico, que actúa con personalidad propia, aportando riqueza colectiva, empleo estable y cohesión social.

Se ha de admitir a las entidades representativas autonómicas de las empresas de economía social, **cooperativas de trabajo**, parte destacable de la Economía Social, en todos los niveles de las Administraciones Públicas en los que se aborden temas inherentes a los ámbitos en los que actúan.

La Economía Social y el Cooperativismo de Trabajo debe reconocerse y admitirse como integrante en todos los foros de decisión económica, laboral y del diálogo institucional, así como en aquellos, en los que se aplican las políticas de formación, de empleo, de desarrollo social y local y de fomento de las Pymes.

#### Editado por COOPERAMA

Unión de Cooperativas de Trabajo de Madrid

Diseño e ilustraciones por Freepress S. Coop. Mad.  
Impreso en Gráficas Afanias —centro especial de empleo— en papel 100% reciclado, con las certificaciones FSC, EU Ecolabel y Blue Angel.

Se permite libremente copiar, distribuir y comunicar públicamente esta obra siempre y cuando se reconozca la autoría y no se use para fines comerciales.

No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.



Algunos derechos reservados.  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

Con la financiación, colaboración y participación de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA



**Comunidad de Madrid**

## **PUNTO DOS**

Aumentar y/o dotar presupuestos para Programas destinados a la creación de empresas y de empleos en Cooperativas de Trabajo y en la Economía Social

Respaldar presupuestariamente a las cooperativas y sus entidades representativas con políticas concretas como subvenciones, préstamos a bajo interés o aportación a su capital social desde la Administración autonómica y las entidades locales. Estas medidas se orientarían a la incorporación de personas socias a las cooperativas, al desarrollo de inversiones productivas, innovadoras y sostenibles y a la formación de las plantillas con el fin de aumentar el índice de viabilidad de las cooperativas.

## **PUNTO TRES**

Ejercer una contratación pública responsable y ecológica, incluyendo a las cooperativas en las cláusulas sociales siguiendo la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público abre la puerta a un nuevo escenario para las empresas de economía social y para las cooperativas en particular introduciendo novedades entre las que destaca la incorporación de criterios sociales en toda la contratación pública.

Entre las medidas que recoge está la posibilidad de reservar ciertos contratos de servicios sociales, culturales y de salud específicamente a empresas y entidades de la Economía Social.

## **PUNTO CUATRO**

Poner en marcha políticas para favorecer la innovación en el cooperativismo, apoyando que las cooperativas se incorporen a los programas europeos de innovación como Horizonte 2020 y Horizonte Europa

Considerando que el modelo de empresa cooperativa tiene grandes potencialidades para ser el paradigma de la empresa innovadora, es necesario contar con políticas de apoyo en este sentido. Herramientas como asistencias técnicas, jornadas, talleres e intercambio de experiencias deben facilitar que las cooperativas conozcan y mejoren su participación en los diferentes programas de innovación existentes tanto a nivel local, autonómico, estatal como europeo.

## **PUNTO CINCO**

Fomentar el emprendimiento cooperativo, de carácter innovador, sostenible y social, especialmente entre la juventud

Reforzar las políticas públicas específicas para fomentar el emprendimiento cooperativo en sectores productivos sostenibles



a través de los centros educativos, las oficinas de empleo y las universidades madrileñas. Consideramos importante incluir los principios y valores del modelo empresarial que representa el cooperativismo y la Economía Social en los diseños curriculares de toda la formación reglada (desde educación primaria a universitaria) como vía para promover el espíritu emprendedor entre el alumnado, y en los cursos de formación y reciclaje para personas desempleadas. Se trata de favorecer y apoyar el empoderamiento de la ciudadanía en el plano laboral. Para acompañar esta política y promover nuevas iniciativas empresariales en este campo es importante crear viveros cooperativos y de la Economía Social distribuidos por el territorio.

### **PUNTO SEIS**

Mejora en la fiscalidad a cooperativas y entidades de la Economía Social

Diseñar ventajas fiscales en el ámbito autonómico y municipal, ayudas a la creación, inversión, para liquidez en activo

circulante, mayor facilidad de créditos, etc... en pro del mantenimiento y creación del empleo en las cooperativas de trabajo y entidades de la Economía Social.

### **PUNTO SIETE**

Ayudar a favorecer el cambio en el modelo productivo, más sostenible y más inclusivo, a través de Cooperativas de Trabajo y entidades de Economía Social

Porque la cooperativa de trabajo se organiza y gestiona a través de unos valores que priorizan a la persona –el mantenimiento del empleo–, por encima de la obtención de un beneficio. Las cooperativas se preocupan del entorno en el que actúan porque nacen con voluntad de permanencia, porque pretenden la conciliación de la vida laboral, familiar y

personal y porque piensan en un modelo de empresa que sea respetuoso con el medio ambiente.

## PUNTO OCHO

Visibilizar el Cooperativismo de trabajo como empresas que trabajan por la igualdad y la corresponsabilidad

Favorecer la incorporación de las mujeres al mercado laboral a través de las cooperativas madrileñas con políticas específicas. Demandamos la inversión en puestos de trabajo para la expansión de la actividad cooperativa, el fomento del liderazgo empresarial femenino y el desarrollo de medidas que garanticen la incorporación en igualdad de oportunidades para propiciar el empoderamiento e independencia económica de las mujeres. También sería

interesante crear una línea específica para el desarrollo de planes de Igualdad en las cooperativas y en el resto de entidades de la Economía Social.

## PUNTO NUEVE

Fomentar el conocimiento sobre cooperativismo a los técnicos de empleo de las administraciones para que también puedan asesorar en este tipo de empresas a los nuevos proyectos empresariales

El conocimiento por parte de los técnicos de empleo de las diferentes administraciones de las cooperativas de trabajo como fórmula empresarial con sus características particulares es fundamental para que en el asesoramiento



y acompañamiento que proporcionen a las personas que quieran crear una nueva empresa sea completo y se valoren las fórmulas de emprendimiento colectivo en las fases iniciales de los lanzamientos empresariales.

## PUNTO DIEZ

Fortalecer y apoyar el crecimiento de las cooperativas de trabajo existentes mediante programas de consolidación empresarial

Es importante que existan programas que apoyen el crecimiento y la consolidación



empresarial de las cooperativas ya existentes para que puedan aumentar el empleo generado y mejorar sus condiciones. Programas que permitan contar con asistencias técnicas especializadas para mejorar en los aspectos donde las cooperativas de trabajo tengan margen de mejora y que les permitan mejorar su posicionamiento.

## ¿Por qué apoyar el cooperativismo?

- Somos un modelo empresarial con mayor capacidad de **mantenimiento y consolidación de empleo**.
- Somos **empresas democráticas** donde las personas trabajadoras son socias y propietarias y ejercen su derecho a voz y voto: una persona un voto.
- Practicamos la **igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres** en el ámbito laboral.
- Respetamos el **medio ambiente y el entorno natural** donde prestamos nuestros servicios.
- Ejercemos un impacto positivo en nuestro entorno más cercano porque **nos comprometemos con la comunidad local**.

- Somos creativas y tenemos **ideas novedosas** para ofrecer un servicio de calidad.
- Establecemos **alianzas con las Administraciones Públicas** para prestar servicios a la ciudadanía y generar empleo estable (colaboraciones público-sociales, gestión de espacios públicos infrutilizados a través de fórmulas cooperativas).
- Actuamos como agente **dinamizador del entorno rural**: las cooperativas son empresas que evitan la despoblación y favorecen la cohesión social y territorial.
- El cooperativismo ofrece **respuestas sociales** de gestión colectiva a problemas comunes de la ciudadanía: trabajo, vivienda, consumo, transporte, alimentación.



## Los datos del cooperativismo

- En la Comunidad de Madrid existen 781 cooperativas en las que trabajan 17.578 personas.
- En España hay 19.954 cooperativas que dan empleo a 322.880 personas.

Según datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de diciembre de 2018.

- Los puestos de trabajo cooperativos representan el 12% de la población ocupada en los países que componen el G20.
- El empleo cooperativo involucra a 250 millones de personas en todo el mundo.

Según el informe *“Cooperativas y Empleo”*, publicado por CICOPA.

- *“Los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en las empresas y fomentarán mediante una legislación adecuada las sociedades cooperativas.*

*También establecerán los medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción.”*

**Artículo 129.2 de la Constitución española.**

# unmadridmejor.coop

Las cooperativas de trabajo son empresas con valores que destacan por hacer una economía con rostro humano, pensada por y para las personas.



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA



**Comunidad de Madrid**

**COOPERAMA**

Unión de Cooperativas de Trabajo de Madrid